

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 7.220

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, así como el estudio de impacto ambiental, del parque eólico Puylobo, de 62,37 MW.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del parque eólico Puylobo, de 62,37 MW, incluyendo sus infraestructuras de evacuación, cuyas características se señalan a continuación:

—Peticionario: Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.U., con domicilio en avda. Gómez Laguna, 25, piso 4.º A, 50009 Zaragoza.

—Objeto de la petición: Solicitudes de autorización administrativa previa del parque eólico Puylobo, de 62,37 MW.

—Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

—Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, en la parte que afecte a su provincia. Las alegaciones se dirigirán a dichas áreas funcionales, en la parte que les afecte, en la Delegación del Gobierno en Aragón, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, s/n, 50003 Zaragoza, y en la Delegación del Gobierno de Navarra, sita en plaza Merindades, s/n, 31071 Pamplona.

—Ubicación: El parque eólico que se proyecta estará ubicado en los términos municipales de Borja y Mallén, de Zaragoza, en Aragón, y de Cortes de Navarra, en Navarra.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Parque eólico: 18 aerogeneradores, de 3.465 kVA de potencia nominal, de 84 metros de altura de buje y 132 metros de diámetro de rotor. La potencia total instalada es de 62,37 MW. Líneas eléctricas a 30 kV para canalización de la energía eléctrica producida por los aerogeneradores.

Tanto la autorización administrativa previa del parque eólico Puylobo, de 62,37 MW, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, como la declaración de impacto ambiental a emitir por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente conforme al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto de ejecución y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Aragón en la dirección siguiente:



BOPN

http://www.seat.mpr.gob.es/porta/delegaciones_gobierno/delegaciones/aron/proyectos.html, así como en el Área Funcional de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (plaza Nuestra Señora del Pilar, s/n, 50003 Zaragoza) y en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía en la Delegación del Gobierno en Navarra (plaza de las Merindades, s/n, 37071 Pamplona), y para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en los Registros Generales de dichas administraciones o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A este respecto, de conformidad con las obligaciones de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, podrán dirigir, en su caso, dichas alegaciones a través del portal *<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>*.

Zaragoza, a 5 de julio de 2017. — El director del Área de Industria y Energía, Emilio Menéndez Elvira.